

P06	PERMISO POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER FUNCIONARIA
Hecho causante	Ser mujer funcionaria víctima de violencia de género.
Efectos	Reducción de la jornada entre 5 y 15 horas y reducción proporcional del resto de horas.
Duración	El tiempo indispensable que marquen los Servicios Sociales o los de Salud.
Efectos retributivos	Disminución proporcional en las retribuciones.
Requisitos	Tener la condición de víctima, avalada por resolución judicial.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General de Personal podrá ordenar a la dirección del centro de destino que proceda a adaptar o a flexibilizar el horario de la funcionaria. • En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género, se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.
Solicitud	A la Dirección General de Personal.
Documentación adjunta	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución judicial declarando la condición de víctima. • Informe de los servicios sociales o sanitarios, en su caso, que determinen la adopción de la medida.
Plazo de la solicitud	Abierto.
Informes preceptivos	Informe de Servicios Sociales o Sanitarios, en su caso.
Órgano que resuelve	Dirección General de Personal.
Plazo de resolución	Diez días hábiles.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 25 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. (BOE 313 de 29.12.2004).</i> • <i>Artículo 49 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i> • <i>Apartado 8.3, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>